

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S. E.S.P. – SANTO DOMINGO

OBJETO:

REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ALTO DE LA QUIEBRA - CRUCE SANTO DOMINGO” –
BPIN 20220214000065.

FEBRERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	3
2.1.1. TOPCO S.A.	3
2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	3
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	5
2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	5
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR	8
2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	8
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	16
3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	17

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2024, cuyo objeto es: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ALTO DE LA QUIEBRA - CRUCE SANTO DOMINGO” – BPIN 20220214000065**, y cuyo cierre se efectuó a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>5/02/2024</u> <u>09:00</u> <u>A.M.</u>	TOPCO S.A.	N/A	7 Correos recibidos el 05/02/2024: 6:30 a. m. 6:32 a. m. 6:33 a. m. 6:36 a. m. 6:40 a. m. 6:42 a. m. 8:59 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. TOPCO S.A.

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 1 -2 / 76 - 77	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 3 - 16	N/A	N/A
3 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
4	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 22	N/A	N/A
5	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 23 - 43	N/A	N/A
6	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 45	N/A	N/A
7	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 45 - 49	N/A	N/A
8	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 50 - 60	N/A	N/A
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 21	N/A	N/A
10	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 62 - 63	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
11	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 64 - 65	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 66	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado De Medidas Correctivas De La Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 68	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 69 - 70	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 7)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 71 - 72	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 73 - 75	N/A	N/A
17	Certificación Del Revisor Fiscal	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 79	N/A	N/A
18	Visita De Conocimiento Lugar De Ejecución (Obligatoria)	CUMPLE	N/A	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.3.6. VISITA DE CONOCIMIENTO LUGAR DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIA), de los términos de referencia del presente proceso de selección, el oferente remitió la documentación requerida y asistió a la visita obligatoria, como constata en acta de asistencia, cumpliendo de esta forma con el requisito de obligatorio cumplimiento establecido para la participación del proceso de selección.	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
TOPCO S.A	890.917.499	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
TOPCO S.A	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	CUMPLE	7 CORREO/ SOBRE JURIDICO FINANCIERO TECNICO TOPCO PARTE 1/SOBRE JURIDICO FINANCIERO TECNICO-001-255.pdf pg 80	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alexandra Greidinger Restrepo, contador público Ángel Mendoza con TP 22095-T y revisor fiscal Yolanda Millan con TP 62238-T
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	7 CORREO/ SOBRE JURIDICO FINANCIERO TECNICO TOPCO PARTE 1/SOBRE JURIDICO FINANCIERO TECNICO-001-255.pdf pg 84	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	7 CORREO/ SOBRE JURIDICO FINANCIERO TECNICO TOPCO PARTE 1/SOBRE JURIDICO FINANCIERO TECNICO-001-255.pdf pg 106	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alexandra Greidinger Restrepo, contador público Angel Mendoza con TP 22095-T y revisor fiscal Yolanda Millan con TP 62238-T Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por Revisor fiscal Yolanda Millan con TP 62238-T. Dictamen Limpio
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	7 CORREO/ SOBRE JURIDICO FINANCIERO TECNICO TOPCO PARTE 1/SOBRE JURIDICO FINANCIERO TECNICO-001-255.pdf pg 110	Se evidencia para el contador público Angel Mendoza con TP 22095-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/01/2024. Se evidencia para el revisor fiscal Yolanda Millan con TP 62238-T. copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 05/12/2023.

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Carta de cupo crédito	NO CUMPLE - SUBSANAR	7 CORREO/ SOBRE JURIDICO FINANCIERO TECNICO TOPCO PARTE 1/SOBRE JURIDICO FINANCIERO TECNICO-001-255.pdf pg 116	Se evidencia Carta de Cupo de Crédito otorgado por Banco Santander de Negocios Colombia S.A a favor de TOPCO SA, con fecha de expedición 25/01/2023 Debidamente firmada por Juan Leon Dereix Rosa, Apoderado de la entidad que emite la carta de cupo de crédito, con vigencia hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria. NOTA: se evidencia que la fecha de expedición de la carta de cupo de crédito es superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, de conformidad con el numeral 6.2.5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. <u>Se requiere subsanar.</u>

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	NO CUMPLE / SUBSANAR
-----------------------------------	----------------------

Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	TOPCO S.A
Clase de persona/ Sociedad	Persona Jurídica
NIT/CC	890.917.499
Porcentaje de participación	100%
Activo Corriente	\$ 13.210.242.293,0
Activo Total	\$ 87.980.837.967,0
Pasivo Corriente	\$ 1.546.969.106,0
Pasivo Total	\$ 31.028.974.016,0
Patrimonio	\$ 56.951.863.951,0
Utilidad/ pérdida Operacional	\$ 1.652.601.116,0
Gastos de Intereses	\$ 711.438.625,0
Ingresos Brutos	\$ 9.293.299.367,0
Ingresos Brutos SMMLV	9293,3
Activos Brutos SMMLV	87980,8

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos y Carta de cupo crédito						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	11.593.952.005,20	\$ 11.663.273.187,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,20	8,54	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	40%	35,27%	CUMPLE
4	Patrimonio neto	Activo Total- Pasivo Total	Mayor o Igual a	27.052.554.678,80	\$ 56.951.863.951,00	CUMPLE
5	Carta de cupo crédito	10% x PE	Mayor o Igual a	3.864.650.668,40	9.800.000.000	CUMPLE

RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
--	---------------

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	RESULTADO
RESULTADO	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE - SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2024
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ALTO DE LA QUIEBRA - CRUCE SANTO DOMINGO" – BPIN 20220214000065
Fecha de diligenciamiento:	8-feb-24
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	TOPCO S.A.
Representante Legal:	ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPOC.C: 43.099.356

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Mínima? (SI/NO)
1	TOPCO S.A.	890.917.499-7	N/A	SI

Acreditar en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades estatales en el territorio nacional y que se encuentren terminados dentro de los últimos diez (10) años, contados entre la fecha de finalización del contrato y la fecha de apertura del proceso de licitación, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:

"CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS"					
	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada(en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al doscientos por ciento (200%) el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.) del presente proceso de selección, expresado en SMMLV del año 2024.	1686 DE 2015 1109 DE 2014 OC-2008-074 TOTAL	180,561.26 58,873.64 123,256.94 362,691.84	SI
	b.	Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia mínima, deberán demostrar la intervención de estructura en pavimento flexible y movimientos de tierra.	1686 DE 2015 1109 DE 2014OC-2008-074	SI	SI
	c.	Los contratos válidos deben cumplir mínimo con las siguientes cantidades ejecutadas de obra. Es importante resaltar que se deben de cumplir las cuatro actividades. Noes válido cumplir 3, 2 ó 1 actividad:	1686 DE 2015 1109 DE 2014 OC-2008-074 TOTAL MEZCLA ASFALTICA	14,195.28 29,528.02 17,327.52 61,050.82	SI
	c.	Los contratos válidos deben cumplir mínimo con las siguientes cantidades ejecutadas de obra. Es importante resaltar que se deben de cumplir las cuatro actividades. Noes válido cumplir 3, 2 ó 1 actividad:	1686 DE 2015 1109 DE 2014 OC-2008-074 TOTAL SUBBASE Y/O BASE GRANULAR	20,377.93 71,622.24 140,122.92 232,123.08	SI
	c.	Los contratos válidos deben cumplir mínimo con las siguientes cantidades ejecutadas de obra. Es importante resaltar que se deben de cumplir las cuatro actividades. Noes válido cumplir 3, 2 ó 1 actividad:	1686 DE 2015 1109 DE 2014 OC-2008-074	15,885.35 7,063.00 6,881.84	SI

Andrés P.

	ACTIVIDAD	CANTIDAD MÍNIMA EJECUTADA	TOTAL CONCRETO	29,830.19		
						1. Mezcla asfáltica.
	2. Subbase y/o base granular	36.000 m3				
	3. Concreto para muros, alcantarillas, cunetas	6.400 m3				
	4. Construcción de vías primarias o secundarias	20 km				
c	Los contratos válidos deben cumplir mínimo con las siguientes cantidades ejecutadas de obra. Es importante resaltar que se deben de cumplir las cuatro actividades. Noes válido cumplir 3, 2 ó 1 actividad:			1686 DE 2015	9.57	sí
				1109 DE 2014	21.37	
				OC-2008-074	14.50	
				TOTAL VIAS	45.44	
Presupuesto Estimado PETotal	\$	38,646,506,684.00	Pesos			
		29,728.08	SMMLV	SMMLV 2024		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (200% el PE)	\$	77,293,013,368.00	Pesos	\$ 1,300,000		
		59,456.16	SMMLV			

En caso de no cumplir en su totalidad con las cantidades descritas en la tabla anterior, el oferente queda inhabilitado para continuar en el proceso.

Para el presente proceso se entiende por:

- a. Proyectos de construcción: Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura de transporte.
- b. Proyectos de ampliación: Consiste en el incremento de las dimensiones de la vía, para lo cual, se hace necesaria la construcción de obras en la infraestructura ya existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requeridos por el tránsito actual y proyectado.
- c. Proyectos de mejoramiento: Cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de actualizar sus especificaciones técnicas iniciales

Nota 1: Si algún contrato aportado como experiencia se ejecutó bajo una figura asociativa, el valor de ese contrato se deberá afectar por el porcentaje de participación que tuvo el Contratista en la figura asociativa.

Nota 2: Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia mínima deberán haber sido ejecutados directamente por el oferente o como integrante de una figura asociativa, y en territorio nacional de Colombia. Solo será tomada en cuenta la experiencia aportada que una empresa sucursal o subordinada haya obtenido particularmente y no se podrá transferir o invocar los méritos de otras subsidiarias ni de la casa matriz cuando este sea su naturaleza jurídica.

Nota 3: No serán tenidos en cuenta subcontratos de obra pública suscritos entre particulares excepto los efectuados como contratista de construcción en contratos de concesión.

Nota 4: Para los subcontratos de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte y que dicha etapa se encuentre terminada, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Nota 5: La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia requerida), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual.

Nota 6: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia, un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, el comité evaluador solo verificará aquellos contratos que se encuentren enlistados en el Anexo No. 6 (Experiencia requerida) hasta cumplir con la cantidad solicitada en orden consecutivo.

Nota 7: En caso de que no se aporte el Anexo No. 6 (Experiencia requerida), y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los tres (3) contratos de mayor valor.

Nota 8: La certificación la debe aportar el administrador del corredor vial.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contrato 1: No		1686 DE 2015				
Objeto:	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA “VIAS PARA LA EQUIDAD”					
	Día/Mes/Año	SMMLV	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	Cant. Total	Cant. Part.
Fecha de terminación	5-ago-21	\$ 908,526	a. Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igualo superior al doscientos por ciento (200%) el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.) del presente proceso de selección, expresado en SMMLV del año 2023.	180561.26		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 656,178,406,633.00		b. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experienciamínima, deberán demostrar la intervención de estructura en pavimento flexible y movimientos de tierra.	\$1		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	722,245		c. Los contratos válidos deben cumplir mínimo con las siguientes cantidades ejecutadas de obra. Es importante resaltar que se deben de cumplir las cuatro actividades. No es válido cumplir 3, 2 ó 1 actividad:	Mezcla asfáltica (ítem 28)	56,781.10	14,195.28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	180,561.26			Subbase y/o base granular (ítem 22)	81,511.70	20,377.93
				Concretos para muros, alcantarillas, cunetas (ítems: 49, 50, 52, 53 y 66)	63,541.40	15,885.35
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			Construcción de vías primarias o secundarias(Folio 143)	38.29	9.57
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25.00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUEAPORTA(N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MINICIVIL S.A 75% TOPCO S.A 25%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:					
	CORREO 7. Folio 140-141: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CONEXION DEL TEQUENDAMA debidamente suscrito.					
	CORREO 7. Folio 142-149: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CONEXION DEL TEQUENDAMA, fecha de terminación, valor total y se describen las actividades ejecutadas.					
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato cumple con la condición (b) y aporta y cumple con las actividades de la condición (c). Adicionalmente, aporta a la condición de valor (a) de la experiencia en un total de 180561,26 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de TOPCO S.A 25% en el contrato ejecutado.						



Contrato 2: No		1109 DE 2014				
Objeto:		ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DESARROLLO VIAL LAGO DE TOTA, VÍA SOGAMOSO TASCO Y MEJORAMIENTO RED PASO SOGAMOSO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
	Día/Mes/Año	SMMLV	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	Cant. Total	Cant. Part.
Fecha de terminación	10-may-19	\$ 828,116	a. Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igualo superior al doscientos por ciento (200%) el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.) del presente proceso de selección, expresado en SMMLV del año 2023.	58,873.64		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 195,016,806,525.00		b. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experienciamínima, deberán demostrar la intervención de estructura en pavimento flexible y movimientos de tierra.	SI		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	235,495		c. Los contratos válidos deben cumplir mínimo con las siguientes cantidades ejecutadas de obra. Es importante resaltar que se deben de cumplir las cuatro actividades. No es válido cumplir 3, 2 ó 1 actividad:	Mezcla asfáltica (ítems: 2.6, NP-18 (folio 158), NP (folio 160); ítem 2.3 (Folio 162); ítem C-2,15 (folio 169); ítem C-2,15 (folio 173); ítem 2.3 (folio 176); ítem C-2,15 (folio 181); ítem C-2,15 (folio 186); ítem 2.3 (folio 189); ítem NP-18 (folio 192); ítem C-2,15 (folio 186); ítem C-2,15 (folio 203); ítem P-3,5 (folio 207); ítem C-2,15 (Folio 210); ítem C-2,15 (Folio 218); ítem: 2.3 (folio 227); ítem: NP-18 (folio 228); ítem 2.4 (folio 231); ítem NP-18 (folio 232); ítem 2.3 (folio 236); ítem NP-18 (folio 237); ítem 2.4 (folio 239); ítem 2.4 (folio 243); ítem NP-18 (folio 244); ítem 2.4 (folio 247); ítem 2.4 (folio 247)	118,112.08	29,528.02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	58,873.64			Subbase y/o base granular (ítems: 2.2, 2.3 (folio 157); ítems 2.1, 2.2 (Folio 162); ítems C-2,11 y C-2,13 (Folio 169); ítems C-2,11 y C-2,13 (Folio 173); ítems 2.1 y 2.2 (folio 176); ítems C-2,11 y C-2,13 (Folio 181); ítems C-2,11 y C-2,13 (Folio 185 y 186); ítems 2.1 y 2.2 (folio 189); ítem 2.1 (folio 191); ítem 2.1 (folio 192); ítems C-2,11 y C-2,13 (Folio 196); ítems C-2,11 y C-2,13 (Folio 203); ítems P-3,2 y P-3,3 (folio 207); ítems C-2,11 y C-2,13 (Folio 210); ítems C-2,11 y C-2,13 (Folio 218); ítems: 2.2, NP-7 (folio 227); ítem NP-23 (folio 228); ítems 2.2 y 2.3 (folio 230 y 231); ítem NP-22 (folio 232); ítem 2.2 y NP-7 (folio 236); ítem NP-23 (folio 237); ítems 2.2 y 2.3 (folio 239); ítems 2.2 y 2.3 (folio 243); ítem NP-23 (folio 245); ítems 2.2 y 2.3 (folio 247); ítems 2.2 y 2.3(folio 251)	286,488.95	71,622.24



				<p>Concretos para muros, alcantarillas, cunetas: (ítems 1,9; 1,1;1,11;1,12; 1,15 (folio 157)); (ítems NP-21; NP-47 (folio 159));(ítems 1,8;1,11 (folio 162));ítem 1,9 (folio 164));(ítem NP-158 (folio 165));ítems C-1,47;C1,48 (folio 168)); ítem NP-239 (folio 171);ítem C-1,46 (folio 172); ítems 1,7; 1,8; 1,11 (folio 175); ítemC1-50 (folio 181); ítem C1-50 (folio 185); ítems 6,4;6,5 (folio 189); ítem 1,10 (folio 190); ítem 1,10 (folio 191); ítem NP-199 (folio 194); ítems C-1,46; C-1-47; C1-48; C1-50 (folios 195, 196); ítems C-1,44; C1-45; C1-46; C1-48; C1-49; C1-50 (folio 203); ítem C-1,49 (folio 210); ítem P-2,3 (folio 214); ítem NP 242 (folio 216); ítemsC1-45; C1-46; C1-49; C1-50 (folio 218); ítem 1,14 (folio 226); ítem 1,14 (folio 230); ítem NP-21 (folio 232); ítems 1,10; 1,14 (folio 235); ítem NP-21 (folio 237); ítem 1,8;1,10; 1,11;1,14 (folio 239); ítems 1,8; 1,10; 1,14 (folio 243); ítem NP-21 (folio 244); ítems 1,8; 1,10; 1,11; 1,14 (folio 247); ítems 1,8; 1,10; 1,11; 1,14 (folio 251)</p>	28,251.99	7,063.00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			Construcción de vías primarias o secundarias (Folios 154, 162, 221)	85.46	21.37
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25.00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUEAPORTA(N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MINICIVIL S.A 50% TOPCO S.A 25% LUIS FERNANDO MESA 15% EMILIANO VARGAS MESA 10%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CORREO 7. Folio 150-255: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACION DE BOYACA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, co Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato cumple con la condición (b) y aporta y cumple con las actividades de la condición (c). Adicionalmente, aporta a la condición de valor (a) de la experiencia en un total de 58873,64 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de TOPCO S.A 25% en el contrato ejecutado.					

Contrato 3: No	Contrato de Concesión 007-2007					
Objeto:	Estudios, diseños definitivos, gestión predial, gestión social, gestión ambiental, financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del proyecto vial "Girardot- Ibagué-Cajamarca"					
	Día/Mes/Año	SMMLV	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	Cant. Total	Cant. Part.
Fecha de terminación	30-nov-14	\$ 616,000	a. Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igualo superior al doscientos por ciento (200%) el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.) del presente proceso de selección, expresado en SMMLV del año 2023.	123,257		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	542,330,526,125.00		b. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experienciamínima, deberán demostrar la intervención de estructura en pavimento flexible y movimientos de tierra.	SI		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	880,407		c. Los contratos válidos deben cumplir mínimo con las siguientes cantidades ejecutadas de obra. Es importante resaltar que se deben de cumplir las cuatro actividades. No es válido cumplir 3, 2 ó 1 actividad:	Mezcla asfáltica: Folio 291	123,768.00	17327.52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	123,257			Subbase y/o base granular: Folio 291	1,000,878.00	140122.92
				Concretos para muros, alcantarillas, cunetas: Folio 291	49,156.00	6881.84
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			Construcción de vías primarias o secundarias Folios 302, 303,	103.6	14.504
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	14.00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUEAPORTA(N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASEO TECNICO S.A 3% COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A 3% CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A 15% CONSTRUCTORA SAN ISIDRO S.A 14% SADELEC S.A 3% H.B. ESTRUCTURAS METALICAS S.A 5%LATINCO S.A 13% MINCIVIL S.A 15% TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A 15% TOPCO S.A 14%		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
	CORREO 1. Folio 256-268: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR SAN RAFAEL debidamente suscrito.
	CORREO 1. Folio 287-297: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR SAN RAFAEL con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total y se describen las actividades ejecutadas.
	CORREO 1. Folio 298-305: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI como <u>entidad contratante principal</u> de la CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A. en la que se acredita la conformación del CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR SAN RAFAEL para la ejecución de las obras civiles del Contrato de concesión No. 007 de 2007.
	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato cumple con la condición (b) y aporta y cumple con las actividades de la condición (c). Adicionalmente, aporta a la condición de valor (a) de la experiencia en un total de 123,257 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de TOPCO S.A 14% en el contrato ejecutado.



ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA CUMPLIMIENTO	CUMPLE
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de que su oferta llegue a ser aceptada, cuenta con el personal mínimo requerido descrito en el Anexo No. 9 (Personal mínimo requerido), y que se compromete a presentar las hojas de vida junto con los soportes académicos y de experiencia dentro del término antes señalado.	Correo 7. Folio 1-2: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPIETA debidamente suscrita por la representante legal de TOPCO S.A., la ingeniera ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO.	SI
DISPONIBILIDAD DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN	Para el caso de la planta de mezcla asfáltica y planta de producción de agregados pétreos, se deberá aportar certificado de disponibilidad para el proyecto y de ubicación en una distancia no mayor a setenta (70) km de la intersección de la Ruta Nacional 6205 y el sector de la Quiebra. Los permisos expedidos por autoridad competente y las certificaciones presentadas, como mínimo deberán ser los siguientes: Requerimientos y permisos mínimos de la Planta de producción de agregados pétreos, con una capacidad de 200 TN/Hora: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disponibilidad y de ubicación. • Certificado o Manual del equipo en donde se establece su producción nominal. • Registro RUCOM (Registro Único de Comercialización). • Permiso de concesión de aguas. • Título minero. 	Correo 3, Folio 323-324: Certificado de disponibilidad de una planta de producción de agregados pétreos de tres líneas con una capacidad de 250, 80 y 40 ton/h. Planta ubicada a 46,3 km de la intersección de la Ruta Nacional 6205 y el sector de la Quiebra. Folio 325-330: Permiso de concesión de aguas vigente emitido por CORANTIOQUIA. Resolución No. 130AN-10863. Folio 331: Registro RUCOM RUCOM-2022083122724 emitido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. Folio 332: Título minero No. H525005 emitido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.	SI
	Para el caso de la planta de mezcla asfáltica y planta de producción de agregados pétreos, se deberá aportar certificado de disponibilidad para el proyecto y de ubicación en una distancia no mayor a setenta (70) km de la intersección de la Ruta Nacional 6205 y el sector de la Quiebra. Los permisos expedidos por autoridad competente y las certificaciones presentadas, como mínimo deberán ser los siguientes: Requerimientos y permisos mínimos de la Planta de producción de mezcla asfáltica en caliente, con una capacidad de 100 TN/Hora: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disponibilidad y de ubicación. • Certificado o Manual del equipo en donde se establece su producción nominal. • Permiso de emisiones atmosféricas vigente. 	Correo 3. Folio 333-373: Certificado de disponibilidad de una planta de producción de mezcla asfáltica de dos líneas con una capacidad de 120y 150 ton/h. Planta ubicada a 46,3 km de la intersección de la Ruta Nacional 6205 y el sector de la Quiebra. Folio 374-392: Permiso de emisiones atmosféricas vigente emitido por CORANTIOQUIA. Resolución No. 160AN-1903-1455.	SI
ZONA DE DEPOSITO	Para el caso de la zona de depósito se deberá cumplir igual requerimiento para una distancia no mayor a doscientos (200) km y una capacidad no inferior a 150% del volumen de los sobrantes del movimiento de tierras (El 150% del volumen de sobrantes equivale a 74.645 m3). Los permisos expedidos por autoridad competente y las certificaciones presentadas, como mínimo deberán ser los siguientes: Requerimientos y permisos mínimos de la escombrera: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disponibilidad y de ubicación debidamente firmado por el representante legal del gestor RCD. • Resolución de autoridad ambiental encargada Inscripción como Gestor RCD (Residuos de construcción y demolición). • Plan de Manejo Ambiental autorizado por la Corporación regional. • Capacidad que garantice como mínimo el 150% del volumen de los sobrantes del movimiento de tierra debidamente firmado por el representante legal del gestor RCD 	Correo 3. Folio 393-394: Certificado de disponibilidad de una escombrera con una capacidad de 950.000 m3. Escombrera ubicada a 46,3 km de la intersección de la Ruta Nacional 6205 y el sector de la Quiebra. Folio 395-407: Registro inscripción como Gestor RCD emitido por CORANTIOQUIA. Resolución No. 160AN-COI2110-27184. Folio 408-412: imposición Plan de Manejo Ambiental emitida por CORANTIOQUIA. Resolución No. 130AN-10853.	SI

<p>VISITA DE CONOCIMIENTO LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Según lugar, fecha y horario indicados en el numeral 2.7 -Cronograma- de los términos de referencia, se realizará una visita para que los interesados conozcan el lugar de ejecución del Contrato y tengan oportunidad de obtener una apreciación directa de las condiciones del área, terreno, aspectos sociales y de orden público, entre otros. Estos aspectos serán la base para la elaboración y presentación de la propuesta por parte del Proponente. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tiene cada oferente de ampliar la información evidenciada en la visita con el fin de tenerla en cuenta para la presentación de su oferta.</p> <p>La visita será obligatoria, por lo que se aclara que la inasistencia del interesado dará lugar a que su propuesta incurra en causal de rechazo.</p>	<p>Correo 3. Folio 413: DESIGNACION DE REPRESENTANTES TOPCO S.A. debidamente suscrita por la representante legal de TOPCO S.A., la ingeniera ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO. Folio 414-421: Documentación del ingeniero JUAN CARLOS GIRALDORUIZ, representante de TOPCO S.A. autorizado para la visita. Folio 422-428: Documentación del ingeniero DANIEL ANDRES GOMEZ VASQUEZ, representante de TOPCO S.A. autorizado para la visita.</p>	<p>SI</p>
---	---	---	-----------

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	TOPCO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE


Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

El presente informe se publica a los doce (12) días del mes de febrero del año 2024.

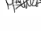
Publíquese,

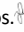
COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE
S.A.S. E.S.P. - SANTO DOMINGO

 Firma, Nombre: Manuel Alejandro Diaz Olivella	 Firma, Nombre: Ricardo Enrique Ardila Ospina
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S. E.S.P. – SANTO DOMINGO	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S. E.S.P. – SANTO DOMINGO

 Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S. E.S.P. – SANTO DOMINGO	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinadora Técnica Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco Gómez – Coordinador Jurídico Obras por Impuestos. 

Nota comité evaluador: Para la evaluación a la propuesta obtenida en el marco de la Licitación Privada Abierta mediante la cual se evaluó el constructor, para conformar el Comité Técnico se designó un equipo especializado para la deliberación y toma de decisiones basadas en los criterios de evaluación y lineamientos de selección establecidos en los Términos de Referencia. Dicho comité estuvo integrado por (i) Manuel Hernando Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía 79.156.264 y actualmente desempeña el cargo de Gerente de Construcciones en ODINSA S.A (ii) Ricardo Ardila Ospina identificado con cédula de ciudadanía 8.126.895, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL DE PROYECTOS EN OBRA y está vinculado a la empresa Cementos Argos, y (iii) Se extendió una invitación a los contribuyentes CONTEGRAL S.A.S, ALIMENTOS FINCA S.A.S e Industrias Aliadas S.A.S con el fin de que designaran a un profesional responsable de revisar los procesos; sin embargo, ninguna de las empresas mencionadas envió a un representante delegado.